



REGLAMENTO DE
PARTICIPACIÓN DEPORTIVA

ASOCOLDEP

2023

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCACIÓN PRIVADA ASOCOLDEP

REGLAMENTO GENERAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Invitamos cordialmente a los rectores, delegados, entrenadores y jugadores a cumplir con las siguientes normas y reglamentos, que hacen parte de la guía para un desarrollo eficaz de nuestros eventos deportivos. Conviene tener en cuenta que todos los comprometidos en una competencia deportiva asumimos responsabilidades específicas, relacionadas con la promoción del JUEGO LIMPIO, además del fortalecimiento, rescate y construcción de valores que nos posibilita este tipo de actividades.

La Junta Directiva de ASOCOLDEP en uso de sus facultades legales que le conceden los estatutos para aprobar el presente reglamento, con el espíritu de lograr un desarrollo óptimo en las actividades deportivas, determina las siguientes normas para la organización y participación en las mismas, que regirán a partir de la fecha, y hasta tanto sean ampliadas o modificadas para futuros eventos. El presente reglamento se aplicará para todos los eventos deportivos ASOCOLDEP.

CAPITULO I. DEFINICIÓN

Los Torneos y Festivales Intercolegiados de ASOCOLDEP son la realización de actividades de promoción, formación y competencia deportiva, con el propósito de contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos afiliados a la organización y para colegios invitados. Asimismo, desarrollar espacios de intercambio profesional y personal entre directivos, docentes y entrenadores de los colegios participantes.

En caso de presentarse situaciones no previstas en el presente reglamento, corresponde a la Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la Coordinación de deportes de la Asociación, dirimir o aclarar cada caso en particular.

CAPITULO II. OBJETIVOS

1. Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, mediante una convivencia respetuosa y la práctica de competencia sana y responsable.
2. Promover la práctica deportiva en las instituciones educativas asociadas.
3. Promocionar el deporte como vínculo entre el espacio escolar y el espacio social.
4. Fortalecer lazos de amistad entre las instituciones asociadas y los colegios invitados.
5. Brindar un nivel de competencia acorde con las expectativas y los medios dispuestos para tal fin.

Para cumplir los objetivos propuestos es necesario que los entrenadores se comprometan con el siguiente Código de ética:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS ENTRENADORES

1. Adoptar un comportamiento de respeto y compromiso con el juego limpio, el espíritu deportivo y la caballerosidad en donde mi actuar será ejemplo de honestidad, rectitud y autocontrol.
2. No respaldar actos de ningún tipo de violencia (física, verbal, discriminatoria), de mis jugadores ni de acompañantes.
3. Respetar las decisiones arbitrales, así no estemos de acuerdo con algunas de ellas.
4. Ser consciente que soy responsable de un grupo de estudiantes que representan el buen nombre de una institución.
5. Rechazar decididamente todo acto que implique trampa, adulteración, fraude y/o violencia.

CAPITULO III. CATEGORÍAS Y EDADES

Para las próximas temporadas anuales de ASOCOLDEP las categorías y edades para deportes de conjunto serán:

CATEGORIAS	TEMPORADA 2023	TEMPORADA 2024	TEMPORADA 2025
MAYORES*	2004*-2005-2006	2005*-2006- 2007	2006*- 2007-2008
JUVENIL	2007-2008	2008-2009	2009-2010
INFANTIL	2009 - 2010	2010 - 2011	2011 - 2012
PREINFANTIL	2011-2012	2012-2013	2013 -2014
BENJAMINES	2013-2014	2014-2015	2015-2016

***ACLARACIÓN:** En la categoría mayores los equipos podrán inscribir máximo tres estudiantes de la máxima edad para la temporada correspondiente.

En los deportes individuales, cada disciplina, atendiendo a sus particularidades, determina las edades de forma específica en el reglamento del torneo correspondiente.

PROMOCIÓN DE JUGADORES.

Se entiende como promoción de jugadores cuando el entrenador, con el aval de la rectoría y la jefatura de departamento de Educación Física y/o deportes, deciden inscribir a uno o varios jugadores por debajo del rango de edad, en una categoría superior. Para tal efecto, se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Carta de autorización de cada padre de familia de los jugadores dirigida al colegio.
- Solicitud del colegio por escrito a la organización del torneo, con copia a Coordinación de deportes firmada por rectoría y jefatura de deportes, exonerando a ASOCOLDEP de toda responsabilidad.

- Los jugadores promovidos deben ser del último año de la categoría anterior.
- Un jugador máximo podrá ascender una categoría y no podrá participar simultáneamente en dos (2) categorías en un mismo torneo

• **CAPITULO IV. INSCRIPCIÓN DE LOS COLEGIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS TORNEOS Y FESTIVALES**

Para que un colegio pueda inscribirse en los torneos y festivales, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. PAZ Y SALVO. El colegio debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto con ASOCOLDEP.

2. INDUCCIÓN. Para que un colegio aspirante pueda hacer parte de las competencias deportivas, el jefe de Educación Física o director de deportes debe entrevistarse con el Coordinador de Deportes ASOCOLDEP para conocer el procedimiento de participación.

3. ASISTIR A CONGRESOS TÉCNICOS. Para que un colegio pueda participar en torneos y festivales, un representante, entrenador o delegado, acreditado por la rectoría de la institución respectiva, debe asistir a dicha reunión. No podrá ser un estudiante.

Colegio que no envíe un delegado o representante al congreso técnico no podrá participar en las competencias.

Abandonar el congreso técnico antes de su finalización será causal para no permitir la participación del colegio representado en el torneo o festival. Para tal fin, se hará control de asistencia al inicio y al final de este. Su presencia es de suma importancia para las decisiones que se tomen en el congreso técnico.

Aclaración: Cada colegio enviará un representante, el cual estará encargado (entrenador) de la confirmación de los equipos, así como la realización del evento deportivo.

3.1 ACTAS. Toda reunión de Congreso Técnico deberá generar un acta de lo tratado con los acuerdos definidos. Deberá estar firmada por todos los

integrantes de la reunión.

4. ENTREGAR HOJA DE CONFIRMACIÓN Y DISPONIBILIDAD. El formato "HOJA DE CONFIRMACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE EVENTOS", debe ser entregado en original y copia debidamente diligenciada en computador y firmado, el día del congreso técnico directamente al organizador del torneo o festival, una por equipo, con copia para firmar constancia de recibido. **No se aceptarán hojas de confirmación en fecha diferente a la del congreso técnico.**

Por cada equipo que participe en las diferentes categorías, se debe presentar una hoja de confirmación y disponibilidad con máximo 3 fechas de no programación durante el torneo, en festival máximo 2 fechas. En la misma debe estar explícita la disponibilidad de los escenarios deportivos, así como sus características. Toda esta información de la Hoja de Confirmación y Disponibilidad estará respaldada con las firmas del Rector y el jefe de Educación Física y/o deportes, además que declaran conocer el Reglamento de Deportes actualizado.

CAPITULO V. INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS Y ENTRENADORES A LOS TORNEOS Y FESTIVALES

Los colegios que deseen participar en los eventos deportivos de ASOCOLDEP deben firmar el contrato de tratamiento de datos personales según lo dispuesto por la ley estatutaria 1581 de 2012. Este contrato lo firma la rectoría o representante legal.

1. PLANILLA DE INSCRIPCIÓN. Para que un deportista o un entrenador se consideren inscritos en cualquier torneo o festival, deberán estar debidamente relacionados en la planilla de inscripción con todos los datos solicitados y entregada en la fecha acordada al organizador del torneo para su autorización.

Esta planilla debe ser revisada por el organizador del Torneo y autorizada mediante firma para ser presentada a los jueces por el entrenador antes de cada juego.

En el Congreso Técnico se define la fecha de entrega de esta planilla.

En constancia de la autenticidad de los datos suministrados en la planilla de inscripción, firman el Rector y el jefe del Departamento de educación Física y/o deportes. Sin estas firmas no se recibe la planilla.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN. Cada deportista debe cumplir con los siguientes criterios para poder participar en los torneos y festivales:

- Estar debidamente matriculado en el colegio al cual representará deportivamente.
- Haber nacido en un año de los definidos para cada categoría, según tabla establecida para el torneo.
- Tener el carné ASOCOLDEP respectivo.
- Estar relacionado en la planilla de inscripción.
- La entrega de la planilla de inscripción deberá hacerse según fechas establecidas en los congresos técnicos, en los correos de cada organizador.

2. ELABORACIÓN DE CARNÉS: Para la elaboración de carnés tener en cuenta los siguientes pasos:

- a. En la página encontrará el formato de carnetización en el que se adjuntará la información solicitada para cada jugador: nombre completo, número de documento, anexar foto en formato JPG, EPS y soporte de documento de identidad, en un archivo organizado por cada colegio y enviarlos al correo coordinadordeportes@asocoldep.edu.co
- b. Una vez entregados los documentos por correo electrónico, en el formato establecido se inicia el proceso de elaboración de carnés el cual tiene un tiempo mínimo de 24 horas y un máximo de 48 horas, (no se entregará carnes con menor tiempo de elaboración).

ACLARACIÓN. Los entrenadores y asistentes de entrenador deberán presentar en cada partido el carné vigente, refrendado por coordinación de deportes ASOCOLDEP con certificación del curso de Primeros Auxilios actualizado. De lo contrario se sancionará W.O.

En los partidos el entrenador podrá ser reemplazado por el delegado del colegio debidamente carnetizado que se encuentre inscrito en la planilla.

MODIFICACIONES A LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN.

Se permite hacer cambios en la planilla de inscripción de deportistas hasta la finalización de la primera fase de cada torneo, aun cuando el colegio solicitante no haya iniciado las competencias. Finaliza la primera fase cuando todos los equipos hayan jugado sus 6 partidos de esta ronda. Para los festivales se podrá realizar cambio de planilla en cualquier momento. Para formalizar los cambios en la planilla de inscripción se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Enviar oficio por correo electrónico dirigido a la Coordinación de

Deportes de ASOCOLDEP en el que se explique cuáles son los cambios que se realizan a la planilla (exclusiones, inclusiones o ajustes en la información de los deportistas) adjuntando los soportes debidamente firmados por rectoría o vicerrectoría.

- b. La nueva planilla que se puede enviar por correo electrónico; debe estar firmada por el rector y jefe de área (planillas que no tengan las respectivas firmas no serán recibidas).
- c. La nueva planilla no debe exceder el número máximo de jugadores permitidos por deporte.
- d. En la categoría mayores no exceder el número de jugadores permitidos con la máxima edad (3).
- e. La nueva planilla debe ser autorizada por el Coordinador de deportes con las firmas respectivas, rectoría, jefe de deportes y el visto bueno correspondiente.
- f. Se informará a los demás equipos participantes del cambio de planilla en el correo correspondiente.

CANTIDAD LÍMITE DE INSCRITOS POR DEPORTE. Para los torneos y festivales de deportes de conjunto el número máximo de deportistas inscritos por cada equipo será el siguiente:

DEPORTE	NÚMERO MÁXIMO DE INSCRITOS	
	TORNEO	FESTIVALES
FUTBOL	22	18
BALONCESTO	18	15
VOLEIBOL	18	15

OBSERVACIÓN: para la premiación de torneos se entregará la misma cantidad de medallas del "máximo de inscritos para el torneo". Para la premiación de festivales el organizador del evento deberá informar la cantidad de inscritos por equipo para entregar esa misma cantidad de medallas.

Para los deportes individuales el número de inscritos se definirá en los respectivos congresos técnicos.

CAPITULO VI. PARTICIPACIÓN EN TORNEOS Y FESTIVALES

Para que los colegios puedan participar en los torneos y festivales deben cumplir, además de lo establecido en los CAPITULOS IV y V de este reglamento, con las normas que se mencionan a continuación:

- 1. Cada institución tiene unos protocolos de bioseguridad, los cuales se deben dar a conocer con anticipación, para que los colegios visitantes puedan cumplirlos.**
2. Los colegios que pongan a disposición sus escenarios deportivos se comprometen a mantenerlos en condiciones óptimas de juego: aseados, bien demarcados, buen estado de las mallas, podados y con la logística necesaria para ser utilizados.
3. Si se tiene información de que el escenario no cumple con las condiciones como las medidas de la cancha o mantenimiento, no se podrá programar en dicha sede. Esta decisión es del coordinador de deportes quién realizará visita de inspección y verificación.
4. Disponer mínimo de 3 días a la semana para que sean programados sus encuentros deportivos.
Los días específicos en los que se programa cada torneo deben aparecer en el cronograma de actividades deportivas emitido, previo a los congresos técnicos, por la Coordinación de Deportes de ASOCOLDEP.
5. Se debe aceptar el lugar, hora y fecha de programación, siempre y cuando se respeten, por el organizador del torneo, las fechas de no programación, máximo 3 fechas de no programación para el torneo.
6. Disponer de tiempo para poder jugar partidos a partir de las 4:00 pm. Sin embargo, en los congresos técnicos se podrá **concertar** que algunos partidos se jueguen a partir de las 3:00 pm., o antes si es posible.
7. Teniendo en cuenta que no todos los colegios tienen el servicio de enfermería hasta finalizar los encuentros deportivos, es necesario que cada equipo deba presentar un botiquín con elementos básicos para prestar primeros auxilios, en caso de necesitarlo.
8. Tanto los juegos que definen finalistas; como las finales, que definen podio, requieren por sus características e importancia, total disponibilidad de tiempo, así como desplazamiento y logísticas necesarias.

CAPITULO VII. NORMAS GENERALES DE LOS TORNEOS Y FESTIVALES

1. Los congresos técnicos no tienen autoridad para modificar las normas

establecidas en este reglamento.

2. **Para la realización de torneos o festivales en deportes de conjunto se deberá contar con un mínimo de 6 equipos participantes**, debidamente confirmados en el Congreso Técnico. En caso de no alcanzar el mínimo requerido, el torneo no se realizará para esta categoría y deporte. Para deportes individuales se establecerá el mínimo de colegios participantes en los reglamentos de cada deporte.

3. El sistema de competencias, eliminatorias y definición de cada fase del torneo, será determinado en el congreso técnico de cada deporte, teniendo en cuenta el número de participantes, disponibilidad de tiempo, escenarios, etc., que garanticen la adecuada participación de los colegios y evite sobrecostos en la parte financiera. Cada caso en particular requiere el concepto de la coordinación de deportes de ASOCOLDEP.

4. En la primera fase de los Torneos de deportes de conjunto se deben programar 6 juegos por colegio.

5. Para los festivales de deportes de conjunto de las categorías preinfantil y benjamines se programarán 6 fechas con 2 juegos por equipo en cada jornada en el primer semestre, para el segundo semestre se programarán 5. En la última fecha se realizará la clausura con la entrega de medallas para los participantes.

Una vez confirmados los equipos para una sede de juego no se podrá cancelar la participación, de lo contrario se cobrará como W.O.

6. Los deportes de conjunto se organizan en ramas masculina y femenina, en todos los deportes. Con excepción de ultimate y los festivales de benjamines en los que se permiten equipos mixtos.

7. Los torneos y festivales en las categorías benjamines, preinfantil, infantil, juvenil y mayores estarán regidos por el reglamento presentado en el congreso técnico el cual deberá ser conforme a las normas internacionales de cada deporte y con las modificaciones acordadas en el congreso técnico.

8. Los jueces y árbitros designados serán las máximas autoridades en el terreno de juego, **sus decisiones son inapelables**.

9. Los entrenadores están a cargo del comportamiento de los integrantes de sus equipos y deben contar con capacitación en primeros auxilios

actualizada.

10. La hora de ingreso a las instalaciones de los colegios estará determinada por sus protocolos y normas internas.

Presentación al partido.

11. Es responsabilidad de los equipos presentarse en el sitio y hora programado, con tiempo suficiente para prepararse, acompañados por el entrenador o quien haga sus veces. Cuando el árbitro señale la hora de iniciación del encuentro, según la programación, se dará un término de 20 minutos de espera al equipo o jugadores que no estén presentes. Transcurrido este tiempo, se pitará W.O. Cuando se repita la falta, el equipo será excluido del torneo y recibirá la sanción dispuesta en el capítulo VIII del presente reglamento.

12. Si pasados 30 minutos de espera para los jueces, ellos no se presentan, no se realizará el juego. Se aplicarán las cláusulas de contrato.

13. Para todos los partidos de torneos, los equipos deberán presentarse debidamente uniformados, con números de identificación en la camiseta debidamente estampados y otros implementos exigidos para la disciplina. El incumplimiento acarrea las sanciones previstas en el reglamento.

14. El entrenador deberá entregar una copia autorizada de la planilla de inscripción en físico del equipo con su carné. De igual manera deberán registrarse de manera individual los asistentes técnicos y los jugadores, ante la mesa de control o los jueces; de lo contrario no podrán participar en el partido. Los jueces diligenciarán la planilla de juego corroborando que la información registrada en la planilla de inscripción sea la misma de los carnés.

15. La planilla autorizada, es la que el organizador, revisa, verifica datos y firma para avalar la participación de los integrantes del equipo. Debe retornar de manera virtual o física una copia correspondiente a cada entrenador participante.

En caso de encontrar inconsistencias en la planilla debe informar al entrenador correspondiente para corregir. Esta revisión debe realizarse antes de iniciar el torneo. La no presentación de la planilla física autorizada por el organizador, a los jueces, dará como resultado la pérdida del juego por W.O.

Igualmente, con el archivo de planillas autorizadas de los equipos participantes envía un correo al coordinador de deportes con esta información.

16. Si los partidos son de festivales, se permite el uso del uniforme de educación física de cada institución.

17. En caso de coincidir el color del uniforme de dos colegios en un partido, cuando la situación lo amerite, se autorizará el uso de petos para el equipo local

18. En caso de que el entrenador necesite retirarse del partido o es expulsado/descalificado debe dejar en su reemplazo a un profesor carnetizado responsable del equipo; de lo contrario, se dará por terminado el juego y se sancionará con el reglamento.

19. Los partidos que sean suspendidos por fuerza mayor debidamente sustentada serán reprogramados por el organizador, en fecha y hora informada oportunamente.

Se entiende por fuerza mayor los casos en los que la movilidad no permita el desplazamiento y la llegada al encuentro sea muy tarde, el clima no permita el buen estado de los escenarios o por orden público.

En todos los casos es necesario tener evidencias de la situación.

20. La sede para disputar la final a igual que el 3° y 4° puesto, será definida y hará parte del reglamento que se acuerde en el congreso técnico. Las semifinales y finales se programarán en horario habitual para los juegos en coliseos. Para campos abiertos, teniendo en cuenta la luz natural se jugará a las 3:00 pm. Si los equipos de común acuerdo programan en horario diferente, informarán al organizador.

El colegio sede de la final será el encargado de realizar los protocolos de premiación.

21. Los colegios donde se jueguen los partidos deberán tener los protocolos de atención de emergencias y estos deben ser enviados previamente a la coordinación de deportes de ASOCOLDEP.

22. Reunión de evaluación de torneos. Esta reunión se realizará una por semestre al finalizar cada torneo, para revisar las fortalezas y las oportunidades de mejora en la organización de cada disciplina, es de carácter obligatoria su asistencia, previa convocatoria de Coordinación de deportes, de acuerdo con el cronograma. Deberá asistir el jefe de departamento o delegado de deportes y entrenadores. Los colegios que no participen se acogerán a las decisiones tomadas en esta reunión. Para esta evaluación de torneos se tomará como base los formatos correspondientes.

23. Aplazamiento de un partido. Para solicitar el aplazamiento se hace mediante una carta al organizador explicando el motivo con firma de rectoría y jefe de Educación física y/o deportes con mínimo 24 horas antes del encuentro. Se excluye fuerza mayor insalvable, que deberá ser certificada por el organizador del torneo.

24. Todo documento institucional que se realice ante

ASOCOLDEP para solicitar aplazamientos, cambios de planilla, ceder puntos, reclamaciones e informes, deben ser firmados por rectoría y jefe de departamento. De lo contrario no se atenderá la solicitud.

CAPÍTULO VIII. CÓDIGO DISCIPLINARIO

El presente Código Disciplinario es el que rige para todos los torneos, desde el inicio hasta su clausura, y se entiende aceptado por todos los participantes.

El cuerpo arbitral en los informes de juego, será explícito sobre las faltas cometidas por los jugadores, delegados, entrenadores, acompañantes con el fin de que el organizador del torneo tenga los elementos de juicio suficientes para determinar sanciones del hecho. Esta información será necesaria ante instancias superiores.

Las sanciones de acuerdo con la falta podrán ser las siguientes:

- Llamado de atención.
- Fechas de suspensión.
- Pérdida de puntos.
- Expulsión del torneo de jugadores, entrenadores, equipo, delegado, barra o colegio.

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS. Las faltas, para la aplicación de las sanciones, se dividen en dos grupos:

- Faltas **tipo UNO:** Que se especifican más adelante, y las cuales serán aplicadas por el organizador del torneo correspondiente;

- Faltas **tipo DOS:** Definidas en el presente documento, y cuyas sanciones serán aplicadas por el Comité Disciplinario, conformado por la Dirección ejecutiva, el Coordinador de deportes de la Asociación y el Organizador del torneo.

FALTAS TIPO 1. ADMINISTRADAS POR EL ORGANIZADOR DEL TORNEO.

1. OFENSA VERBAL. Proferidas en contra de cualquiera de los estamentos del campeonato (directivos, entrenadores, árbitros, jugadores o acompañantes), antes, en el transcurso del encuentro o al finalizar el mismo.

Sanción. Suspensión de dos fechas a quien(es) se identifique(n) como infractor(es). Si es acompañante, prohibición de ingreso a los escenarios deportivos por el mismo tiempo. La primera fecha es automática y corresponde al siguiente partido. **La sanción podrá ser ampliada de**

acuerdo con el informe arbitral.

2. PROTESTA AIRADA DE LAS DECISIONES ARBITRALES. Que generen reacciones negativas por los deportistas o acompañantes, alterando el ambiente de cordialidad que debe primar en las competencias.

Sanción. Suspensión de dos fechas a quien(es) se identifique(n) como infractor(es). La primera fecha es automática y corresponde al siguiente partido.

CONDUCTA ANTIDeportiva. El empleo de todo tipo de lenguaje corporal que afecte y/o agreda, a los contendores o sus acompañantes.

Sanción. Suspensión de cuatro fechas a quien(es) se identifique(n) como infractor(es). Si es acompañante, prohibición de ingreso a los escenarios deportivos por el mismo tiempo. Si el comportamiento lo realiza un entrenador, será expulsado del torneo, además de vetársele dirigir cualquier equipo en el semestre.

3. INSCRIBIR UN JUGADOR O ENTRENADOR SANCIONADO.

Responsabilidad que recae en el entrenador del equipo.

Sanción. Se aplicará la pérdida del partido por W.O. para el equipo infractor.

FALTAS TIPO 2 ADMINISTRADAS POR EL COMITÉ DISCIPLINARIO.

El Comité disciplinario es el encargado de analizar, calificar y sancionar las faltas e incorrecciones de los equipos, jugadores, entrenadores, acompañantes, barras, etc., antes, durante y después de los partidos, dentro o fuera del terreno de juego.

Son faltas que, por su trascendencia o gravedad, requieren convocar y reunir el Comité Disciplinario: Director(a) ejecutivo(a), Coordinador de deportes, Organizador del torneo, para que estudie los hechos y aplique, si es el caso, la sanción correspondiente. Se basará en el relato de los hechos según el informe arbitral, indagaciones administrativas, o acopio de otras pruebas que se consideren pertinentes.

1. AGRESIÓN FÍSICA. En contra de árbitros, directivos, jugadores, barras o acompañantes.

Sanción. Si es un jugador el que la comete, expulsión del torneo. Si es un entrenador, expulsión del torneo e imposibilidad de dirigir un equipo

durante el semestre.

2. ADULTERACIÓN O FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS. Cuando un jugador o entrenador con el propósito de favorecer un equipo, o permitir la participación de un deportista que, por edad no tiene derecho, o no pertenece a la institución.

Si la falta la comete un estudiante, será expulsado del torneo. Si el responsable es el entrenador, expulsión del torneo, suspensión por un semestre de su actividad como entrenador, e imposibilidad de dirigir cualquier evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgarse la sanción. En el juego en el que se presente esta situación el equipo infractor perderá el juego por W.O.

3. JUGAR, SIN ESTAR INSCRITO(S) EN LA PLANILLA, UNO O VARIOS DEPORTISTAS.

Sanción. Pérdida del partido por W.O.

Para el entrenador imposibilidad de dirigir cualquier evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgarse la sanción.

4. PARTICIPACIÓN DE UN(OS) JUGADOR(ES) QUE NO PERTENECE(N) A LA CATEGORÍA. Porque rebasan los límites de edad.

Sanción. Pérdida del partido por W.O.

Para el entrenador imposibilidad de dirigir cualquier evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgarse la sanción.

5. SUPLANTACIÓN DE JUGADORES.

Sanción. Pérdida del partido por W.O. más sanción para el entrenador, la cual consiste en no poder dirigir ningún equipo durante el semestre, ni dirigir en ningún evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgación de la sanción.

6. RETIRO DEL EQUIPO ANTES DE TERMINAR EL PARTIDO.

Sanción. Pérdida del partido por W.O

7. USO DE SUSTANCIAS ESTIMULANTES. Con las que se propicie alterar el rendimiento de los deportistas.

Sanción. En caso de un deportista, expulsión del torneo, además de la

aplicación del Manual de Convivencia de cada institución.

Si el responsable es el entrenador, expulsión del torneo, suspensión por un semestre de su actividad como entrenador, e imposibilidad de dirigir cualquier evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgarse la sanción.

8. ACTOS QUE SEAN ANTIDEPORTIVOS O ABIERTAMENTE DISCRIMINATORIOS.

Son las acciones que atentan contra el bien ajeno, el hurto, racismo, xenofobia, violencia de género, discriminación por tendencia sexual y las de mayor gravedad que se contemplan en el Código del Menor.

Sanción. Expulsión del torneo para quien la cometa, además de analizar la actuación de quienes intervinieron, de manera personal.

Si el responsable es el entrenador, expulsión del torneo, suspensión por un semestre de su actividad como entrenador, e imposibilidad de dirigir cualquier evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgarse la sanción.

9. EXPULSIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN ENTRENADOR. Cuando un entrenador es expulsado de un partido, automáticamente tiene sanción de dos fechas. Sin embargo, si la falta amerita una sanción mayor, el informe será enviado al Comité Disciplinario, para que decida según la gravedad, la incidencia y los afectados por la conducta presentada.

En el partido donde el entrenador es expulsado, su equipo deberá ser asumido por el asistente u otro entrenador debidamente carnetizado, de no ser posible esto, el partido será perdido por W.O. Los jueces darán un tiempo de 5 minutos para la presentación del nuevo entrenador, pasado este tiempo se decretará el W.O.

Mientras el entrenador esté sancionado no podrá hacerse presente en el escenario deportivo. La dirección del equipo o los equipos que el entrenador dirige deberán ser asumidos en los partidos por su asistente o un entrenador reemplazante debidamente carnetizado por ASOCOLDEP. De no ser así perderán los partidos por W.O. Ningún equipo se podrá presentar al terreno de juego sin entrenador. De ser así se perderá el partido por W.O. La participación de un jugador, entrenador, asistente o delegado sancionados o suspendidos, dará lugar a la pérdida por W.O, en el partido correspondiente.

Un entrenador o asistente expulsado o descalificado de un partido, tendrá que retirarse del escenario deportivo. y no podrá tener dirección técnica directa o indirecta (Celulares, mensajeros y otros elementos de comunicación), si lo hiciera su equipo perdería el partido por W.O.

RÉGIMEN SANCIONATORIO ECONÓMICO.

Cuando se presenten una o varias de las situaciones que se describen a continuación, el Comité aplicará sanciones económicas a quienes se identifique como responsables de las mismas.

Sin embargo, y en aras del cumplimiento de la ley y para garantizar los derechos de los asociados, contra las mismas proceden los derechos de Reposición y de Apelación.

Quien(es) consideren que tienen elementos para recurrir a esas instancias, tendrán 2 DÍAS HABILES siguientes para interponer el recurso ante la autoridad correspondiente ASOCOLDEP, la reclamación debe ser por escrito y firmada por el jefe de departamento y/o Rector o delegado del rector. De lo contrario, la sanción impuesta quedará en firme.

APELACIONES

Se deben presentar por escrito en un plazo no mayor a 48 horas siguientes a la publicación de la decisión, con las firmas del Rector, el Jefe de Deportes y/o Educación física.

El Comité podrá exigir la presentación de evidencias, pruebas u otros que aporten en favor del quejoso.

FALTAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES.

1. Pérdida de un partido por W.O. Además de la sanción definida en el reglamento de cada deporte, cancelará una multa de 30% del SMLMV.

2. Retirarse del torneo sin justa causa. Se aplica cuando el colegio después de haber confirmado su participación en el congreso técnico retire su equipo del torneo. Dado este caso deberá asumir los costos de inscripción.

3. Equipo que pierda 2 partidos por W.O por cualquier causal será eliminado del torneo.

4. Comportamiento de los acompañantes a los eventos deportivos.

4.1 Todo equipo visitante debe atender las normas internas del colegio

anfitrión.

En lo posible los acompañantes, no jugadores, deben estar al cuidado de un profesor diferente al entrenador.

A los jugadores y acompañantes no se les permitirá circular por sitios diferentes al campo de juego.

Los espacios ocupados deberán quedar en buen estado y aseados.

Hacer buen uso de las instalaciones (escenario deportivo, baños, vestier, graderías) antes, durante y después del encuentro.

4.2 Ante ruido excesivo en los coliseos, los jueces solicitarán a los entrenadores el apoyo necesario para disminuir el ruido de las tribunas, durante esta medida se suspenderá momentáneamente el juego, de continuar esta situación y previa comunicación con el organizador se podrá cancelar el encuentro de manera definitiva.

4.3 Frente a situaciones de irrespeto en contra del equipo adversario el entrenador del equipo relacionado actuará como mediador solicitándole a las personas involucradas el cambio de actitud, so pena de ser expulsadas del lugar del evento y dirigidas a la portería del respectivo colegio.

4.4 Ante cualquier situación diferente que afecte el normal desarrollo del juego el grupo arbitral comunicará al organizador del torneo el cual evaluará la situación y actuará a partir de los principios y objetivos de la asociación.

4.5 Todo daño a instalaciones provocadas por el equipo visitante genera costos que cobrará el colegio afectado, además de las sanciones que determine el comité disciplinario.

5. Para que las sanciones, tanto deportivas como disciplinarias o económicas, tengan validez, deberán ser comunicadas por medio del canal del torneo, enviando copia de estas a la rectoría de la respectiva institución.

CAPÍTULO IX RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DE TORNEOS O FESTIVALES.

Para alcanzar un óptimo desarrollo de los torneos y competencias dirigidas por ASOCOLDEP, los colegios organizadores, así como quienes asumen la responsabilidad de representación de estos, deben tener en cuenta:

- Toda institución que tome la organización de un evento asume las responsabilidades correspondientes para garantizar su buen desarrollo.
- El colegio nombra una persona idónea y responsable que esté atenta al desarrollo del evento, que conozca los pormenores de la actividad, los reglamentos, el sistema de juego y la programación.
- Socializar en el congreso técnico el reglamento del torneo de acuerdo con las normas internacionales de cada deporte.
- Tomar asistencia y redactar acta con los acuerdos del Congreso técnico.
- Asumir la responsabilidad de brindar información pronta, veraz y oportuna, utilizando para ello como medio oficial de comunicación, los correos electrónicos registrados en la hoja de confirmación y disponibilidad y en las planillas de inscripción, con copia a la dirección ejecutiva, coordinación de deportes y asistente de Dirección.
- Revisar las planillas de cada equipo inscrito, de tal manera que cumplan con los criterios de la categoría.
- Elaborar y enviar oportunamente la programación de los encuentros deportivos.
- Publicar semanalmente información sobre resultados y tabla de posiciones, así como todo lo relacionado con resultados de partidos jugados, sanciones y ajustes a la programación.
- Entregar la información oportuna de programación y ajustes a la misma al coordinador de jueces.
- Elaborar y entregar un informe final a ASOCOLDEP que contenga: número de participantes, posiciones finales, cantidad de juegos por colegio y partidos aplazados.

Sobre el arbitraje con los siguientes puntos:

1. Número de partidos dirigidos de manera individual, ternas, o grupos arbitrales.
2. Número de juegos aplazados por incumplimiento de los jueces.
3. Número de juegos por W.O.
4. Número de juegos reprogramados por fuerza mayor. (movilidad, clima u orden público)
5. Partidos repetidos por mala programación de la organización.
6. Partidos con número incompleto de jueces.

Con los aspectos relevantes que se dieron en el desarrollo del torneo y hacer propuestas para su mejoramiento.

- Llevar a cabo la ceremonia de premiación de común acuerdo con el colegio sede de la final.

- Entregar informes a la coordinación de deportes en casos requeridos
- El colegio responsable y el representante para la organización se compromete a hacer cumplir las normas del presente Manual

El presente reglamento fue aprobado por la Junta Directiva de ASOCOLDEP y rige a partir de la fecha y anula todas las disposiciones que le sean contrarias.

Walter Abondano Mikan
Presidente

María Belén Jiménez Botero
Directora ejecutiva

Luis Enrique Paz Ospina
Coordinador deportes y culturales

Contáctenos

coordinadordeportes@asocoldep.edu.co

3148759221

6015170616

direccionejecutiva@asocoldep.edu.co

asistenteadministrativa@asocoldep.edu.c

o 3184151693 /89

Carrera 46 No. 152 – 46 local 241 centro comercial Mazúren
www.asocoldep.edu.co

